INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL
Y PLASTICO CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA
CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

٥	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en
9	Subrayado	algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 0034-2023-INMP PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES¹

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP"

Se utilizarán estas Bases cuando se trate de la contratación de bienes con entrega periódica.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL
Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION
DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL
Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION
DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

RUC Nº : 20144329148

Domicilio legal : Jr. Santa Rosa N° 941 - Lima

Teléfono: : 3281012 Anexo 1169

Correo electrónico: : lgovea@iemp.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro anual por doce (12) meses de: ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP "

ITEM- PAQUETE	DESCRIPCION	U.M	CANT.
1.1	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 CM X 7.5 CM X 100 M	UND	60
1.2	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 CM X 5 CM X 100 M	UND	300
1.3	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 15 CM X 5 CM X 100 M	UND	250
1.4	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 CM X 5 CM X 100 M	UND	200
1.5	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 CM X 6.5 CM X 100 M	UND	200

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 2562-2023-OEA-INMP de fecha, 26 de Diciembre del 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑO
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2024

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

SIN MODALIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera, luego de la suscripción del contrato: Para la primera entrega y las sucesivas entregas se efectuaran en un plazo de TRES (3) días calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de compra correspondiente y por un periodo de doce (12) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

ITEM -	DESCRIPCION	1 º	2 º	3º	4 º	5º	6º	7 º	8∘	9º	10º	11º	12º	TOTAL CANTIDAD
PAQUET E	MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP "													
1.1	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 CM X 7.5 CM X 100 M	7	4	4	5	5	5	5	5	5	6	5	4	60
1.2	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 CM X 5 CM X 100 M	26	24	26	25	24	24	26	25	24	25	24	27	300
1.3	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 15 CM X 5 CM X 100 M	20	20	23	20	20	22	21	20	22	20	20	22	250
1.4	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 CM X 5 CM X 100 M	16	16	18	16	16	18	16	16	18	16	16	18	200
1.5	MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 CM X 6.5 CM X 100 M	16	16	18	16	16	18	16	16	18	16	16	18	200

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar Cinco Soles (S/. 5.00 soles) en Caja de Consultorios Externos Lima y recabar el ejemplar en la Oficina de Logística 2° piso sito en Jr. Santa Rosa N° 941 Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.
- Resolución Directoral Nº 431-2023-DG-INMP/MINSA de fecha 22 de Diciembre del 2023 (Plan Anual de Contrataciones, numeral ref. 71)
- Memorando Nº 2139-2023-OEPE/INMP de fecha .11.12.2023 (Aprobación de Certificacion de Crédito Presupuestario)
- Memorando Nº 2562-2023-OEA-INMP de fecha 26.12.2023 (Aprobación de Expediente)
- Resolución Ejecutiva de Administración Nº 220-OEA-INMP-23 de fecha 27.12.2023 (Conformación de Comité de Selección).
- Ley N° 29459-DIGEMID Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios y el D.S. N° 014 que aprueba el "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y el D.S. N° 016-2011-SA Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y el D.S. N° 001-2012-SA que Modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 016-2017/SA Modifican Reglamento para el registro, control, y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)5

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en [SOLES]. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.
- h) Copia simple de Certificado o protocolo de análisis, (copia simple), h)Copia simple de Certificado o protocolo de análisis, debe ser emitido por el fabricante o quien encarga de su fabricación siempre que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura. el cual será emitido por el área de Control de Calidad del fabricante, un laboratorio acreditado por INDECOPI o autorizado por el Ministerio de Salud en el que se señalen los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos, de acuerdo a la metodología declarada por el interesado.(de cada SUB ITEM,que compone elpaquete de MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE). Este documento es un informe técnico por cada lote que se produce.

No deberá contener enmendaduras ni correcciones, así mismo el protocolo de Análisis debe consignar obligatoriamente lo siguiente:

- i. Nombre del Laboratorio que lo emite.
- ii. Nombre del producto.
- iii. Fecha de vencimiento, en caso de productos estériles
- iv. Número de lote (explicar en hoja aparte si es código de uso interno).
- v. Fecha de análisis o Fecha de Fabricación.
- vi. Firma del Jefe de Control de Calidad y demás firmas autorizadas.

De no ser presentado en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor publico juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original.

También se acepta presentar en el formato y modelo del fabricante siempre y cuando consigne como mínimo lo solicitado en las bases.

i) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). (copia simple),
 Vigente a la fecha de la Presentación de Propuestas, extendido por DIGEMID.

Deberá estar a nombre de la empresa que se hará cargo del Almacenamiento de los productos (verificable durante inspecciones). En el caso de que se haya contratado los servicios de almacenaje a terceros, deberá presentarse el CBPA de la empresa contratada acompañado del Contrato del Servicio de Almacenaje.

En el caso que la empresa postora sea un fabricante nacional; en mérito a la aplicación de las normativas regulatorias que en esta materia se encuentran vigentes en el territorio peruano, deberá considerarse que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) está incluida en el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM). En el caso que se contrate el servicio de almacenamiento de un tercero, no sería suficiente la presentación del contrato respectivo suscrito con un tercero que cuente con certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, sino que el postor participante deberá también acreditar el cumplimiento de los procesos que le correspondan, mediante la presentación del certificado BPA a su nombre.

Asimismo, es preciso indicar que, con Oficio Nº1191-2011-DIGEMID-DG-DCVS-ECVE/MINSA, emitido por la DIGEMID y recibido por el OSCE el 28.Abril del 2011, se precisa que "el contratante deberá acreditar el cumplimiento de los procesos que le corresponden mediante el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a su nombre". 6

j) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (copia simple), a nombre del fabricante y vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Los productos provenientes de países donde no se emiten Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), podrán presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado CE de la Comunidad Europea y/o
- b) Certificado ISO 13485 vigente.
- c) Certificado de la FDA que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, emitido por la Autoridad o Entidad competente del País de Origen.
- d) Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura). ⁷
- k) Conjuntamente con la presentacion de la Oferta el postor deberá presentar un (01) rollo como MUESTRA, de las siguientes medidas (sub Item): (sub Item 1.2) MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 CM X 5 CM X 100 M ó (sub Item 1.4) MANGA MIXTA DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 CM X 5 CM X 100 M de acuerdo al objeto de la convocatoria.

El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas.
- La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1 del Capitulo II de la presente sección de las Bases del Item Paquete Nº 1
- La Metodología que se utilizará, Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

Los postores que no presenten muestras, se les declarara como NO ADMITIDOS.

La presentación de la muestra es el mismo día de la Presentación de la Oferta - Electrónica (según cronograma del SEACE) y las muestras serán entregadas en la Of. De Logística del INMP sito en Jr. Santa Rosa 941 - Lima y en Horario de 08:00 a 15:15 horas.

Las muestras entregadas por los postores deberán ser retiradas dentro de los 05 días calendario posteriores a la adjudicación del proceso, aquellas muestras que no sean recogidas dentro del plazo indicado serán desechadas, no reconociendo ningún reclamo posterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁸.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁹ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete¹¹.
- k) Carta de Compromiso de Canje del producto ofertado. (Anexo № 12).

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

debe presentar la documentación requerida en la Oficina de Logística 2° piso sito en Jr. Santa Rosa (antes Miroquesada) 941 – Lima.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIÓDICOS.

			CRON	OGRAN	MA DE I	PAGOS I	PERIÓL	OICOS			
1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10° 11°											12°
8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien en el Almacén Central del INMP.
- Informe del funcionario responsable : Enfermera Jefe del Servicio de Central de Esterilizacion emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra
- Factura y Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Economía - 2° piso del INMP sito en Jr. Santa Rosa N° 941- Lima.

CAPÍTULO III **REQUERIMIENTO**

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ANUAL MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 cm X 7.5 cm X 100 m

CODIGO SIGA: 49.57.0134.0054

NOMBRE SIGA: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 cm X 7.5 cm X 100 m

1.- ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Central de Esterilización

2.- FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

Brindar atención y segura a la madre y el Recién Nacido en condiciones críticas, buscando adquirir insumos de calidad, que cumplan con las normas nacionales e internacionales; garantizando un empaque adecuado para el material e instrumental quirúrgico que va a ser esterilizado en altas temperaturas y posteriormente usado en los diferentes servicios del hospital.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 cm X 7.5 cm X 100 m

4.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento esta vinculado al POI 2023 a través de las siguientes actividades:

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO

5000047 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO

5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS 5000050

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES 5000054

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD

DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN 5000055

BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO 5000078 SEGUN GUIA CLINICAS

5006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO

5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA

5001189 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES 5001286 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS

5001562 ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS

META: 6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,34,46,47,73,77,78,79,80

5.- CARACTERISTICA DEL BIEN

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

- * Superficie lisa v uniforme, sin marcas ni rallas.
- * Especifique el indicador del metodo del indicador impreso para vapor y oxido de etileno y opcionalmente para

*Efectiva barrera bacteriana contramicrooganismos

Claris Muarcaya Vacc

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

- *El plastico debe ser transparente que permita la inspeccion visual
- *De porosidad controlada, hidrofugo (impermeable al agua y liquidos), debe permitir la penetración homogénea de los agentes esterilizantes a vapor y oxido etileno
- *Papel enrrollado hacia adentro para conservar la porosidad controlada de papel y previniendo que el papel de grado médico entre en contacto con exposicion directa al polvo ,particulas , humedad y efectos ambientales donde puedan contaminar el papel de grado medico.
- * No debe presentar rasgada del film o papel cuando se abre el empaque, que proporcione un despegado limpio,no se desgarre el film y/o papel libre de fibras al abrir los paquetes
- * Debe ser resistente al sellado de 180° C a 200°C sin ocasionar rotura del film y/o rasgado del papel al apertura del empaque antes o despues del proceso de esterilización.
- *Fáciles de sellar con todo tipo de máquinas selladoras y en especial con las que cuenta la institución
- * Cuente con figura indicadora de apertura correcta del empaque, impreso dentro del sellado
- *Papel para esterilizar de 70 a más gramos/metro cuadrado.
- *Contar con film de tres (3) capas a más de poliéster/polipropileno de 52 a 55 micras, de superficie uniforme y lisa, sin quebraduras ni rayas, acorde con las normas internacionales de calidad.
- *Logitud de rollo no menor de 100mt
- * Resistente a la tracción en seco y al frote
- *Sellado lateral de 1.0 cm a más de tal manera que los paquetes no exploten durante el ciclo de esterilización
- * Condiciones biológicas: Aseptico.

5.2-ENVASE:

5.2.1. Envase Mediato

- * Empaque primario plastificado que garantice hermeticidad e integridad del producto.
- * Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes
- *Rotulado indica nombre del producto, medidas, marca, características del producto, país de origen, normas técnicas, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento, nombre del fabricante, rotulado impreso por el fabricante de origen.

5.2.2. Envase Inmediato

- *Envase secundario, en caja de carton resiste a la manipulacion, almacenaje, transporte y facil de abrir manualmente. (que no se rompa facilmente).
- * En cada caja debe llevar inscrito el nombre y el código del producto,la marca,el contenido,el tipo de proceso,el lote,la fecha de expiración, los valores declarados de tiempo y temperatura, las condiciones de almacenaje los simbolos de calidad y los datos de fabricante.

5.3-PRESENTACIÓN: Rollo

CANTIDADES TOTALES: 60 rollos

5.4.-EMBALAJE:

- * Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.
- 5.5-VIGENCIA DEL PRODUCTO: Superior a 18 meses

5.6-UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

5.7.-MUESTRA:

1 rollo sera entregado a Jr. Santa Rosa 941 - ex Miroquesada 941, en el área de Logística INMP, en el horario de

5.7.1-PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ:

*La muestra se evaluara verificando la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas, sometiendose a las pruebas que designe el area usuaria.

Clarissa Huarraya Vaca. LIC. EAF ESPECIALISTAEN CENTRO QUIRUGICO CEP. 73259 RNE. 19831 Conjuntamente con la presentacion de la Oferta el postor entregara un (01) ROLLO como muestra, por cada Subítem del Item paquete de acuerdo al objeto de la convocatoria. El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- * La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas .
- * La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido dentro de las características técnicas.
- *La Metodología que se utilizará. Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

6.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- * Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- * BPA Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- * BPM Buenas Prácticas de Manufactura.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO)

was recorded to the

Clarissa Finarcaya Vaca Lic Est Este Gallista Cellino Guinogico CEP. 13259 RNE. 19821

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas A la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro O CONTRATOS DE EJECUCIÓN PERIODICA O CONTINUADA, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, Y DENTRO DE LOS 8 AÑOS ANTERIORES A ESTÁ, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CANCELADOS.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra por un periodo de doce (12) entregas.

Clarissa Huntraya Vaca LIC ENF ESPECIALEN CENTRO QUIRUGIO CENTRO QUIRUGIO CENTRO QUIRUGIO

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 2.5 cm X 7.5 cm X 100 m

SERVICIOS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9_	E10	E11	E12	TOTAL	META
UCIN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
BANCO LECHE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Intermedios/Atención Inmediata	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	5	6,7,8, 9,10,1
UCIM	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1,12,1 3,14,2
DAAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,34,4 6,47,7
Emergencia	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	9	3,77,7 8,79,8
Obst A,B,C,D,E	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	5	0
Ginecología	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	
TOTAL	7	4	4	5	5	5	5	5	5	6	5	4	60	

9.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en Jirón Miro Quezada 491 – Lima - Lima, de acuerdo al cronograma de entregas y en los plazos establecidos.

10.- GARANTÍA COMERCIAL:

12 Meses

11.- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al cronograma de entrega.

12 .- PENALIDADES

Es la penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.1.- OTRAS PENALIDADES (EN CASO DE SER NECESARIO)

13.- COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

14.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

MINSA

ELITATIONAL MATERNO PERINATAL

ELICATIONAL MAINTENNO PERINATAL

ELITATIONAL MAINTENNO PERINATAL

Duth Mainten Donce Lloyclo

Vº Bº y Sellos del Jefe del Departamento de Enfermería

lariga Vijarcaya Vaca ic cafe especialista en centro doirugico cae 23269 RNE. 19821

Vº Bº y Sellos del Jefe del Servicio de Central de Esterilización

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA **BASES INTEGRADAS**



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ANUAL MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 cm X 5 cm X 100 m

CODIGO SIGA: 49.57.0134.0048

NOMBRE SIGA: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 cm X 5 cm X 100 m

1.- ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Central de Esterilización

2.- FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

Brindar atención y segura a la madre y el Recién Nacido en condiciones críticas, buscando adquirir insumos de calidad, que cumplan con las normas nacionales e internacionales; garantizando un empaque adecuado para el material e instrumental quirúrgico que va a ser esterilizado en altas temperaturas y posteriormente usado en los diferentes servicios del hospital.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTÉRILIZACION CON FUELLE DE 10 cm X 5 cm X 100 m

4.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento esta vinculado al POI 2023 a través de las siguientes actividades:

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO

5000047 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO

5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

5000050 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS

5000055 INTENSIVOS NEONATALES - UCIN

5000078 BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN

GUIA CLINICAS

5006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO

5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA

5001189 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

5001286 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS

5001562 ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS

6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,34,46,47,73,77,78,79,80 META:

5.- CARACTERISTICA DEL BIEN

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

* Superficie lisa y uniforme, sin marcas ni rallas.

* Especifique el indicador del metodo del indicador impreso para vapor

v oxido de etileno y opcionalmente para formaldehido.

*Efectiva barrera bacteriana contramicrooganismos

*El plastico debe ser transparente que permita la inspeccion visual

- *De porosidad controlada, hidrofugo (impermeable al agua y liquidos), debe permitir la penetración homogénea de los agentes esterilizantes a vapor y oxido etileno
- *Papel enrrollado hacia adentro para conservar la porosidad controlada de papel y previniendo que el papel de grado médico entre en contacto con exposicion directa al polvo ,particulas , humedad y efectos ambientales donde puedan contaminar el papel de grado medico.
- * No debe presentar rasgada del film o papel cuando se abre el empaque, que proporcione un despegado limpio,no se desgarre el film y/o papel libre de fibras al abrir los paquetes
- * Debe ser resistente al sellado de 180º C a 200ºC sin ocasionar rotura del film y/o rasgado del papel al apertura del empque antes o despues del proceso de esterilización.
- *Fáciles de sellar con todo tipo de máquinas selladoras y en especial con las que cuenta la institución
- * Cuente con figura indicadora de apertura correcta del empaque, impreso dentro del sellado
- *Papel para esterilizar de 70 a más gramos/metro cuadrado.
- *Contar con film de tres (3) capas a más de poliéster/polipropileno de 52 a 55 micras, de superficie uniforme y lisa, sin quebraduras ni rayas, acorde con las normas internacionales de calidad.
- *Logitud de rollo no menor de 100mt
- * Resistente a la tracción en seco y al frote
- *Sellado lateral de 1.0 cm a más de tal manera que los paquetes no exploten durante el ciclo de esterilización
- * Condiciones biológicas: Aseptico.

DIMENSIONES

ANCHO FUELLE:5CM

LARGO: 100MTS

ANCHO DE MANGA:10CM

5.2-ENVASE:

5.2.1. Envase Mediato

- * Empaque primario plastificado que garantice hermeticidad e integridad del producto.
- * Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes
- *Rotulado indica nombre del producto,medidas,marca,caracteristicas del producto,país de origen, normas técnicas,número de lote,fecha de fabricación y vencimiento, nombre del fabricante,rotulado impreso por el fabricante de origen.

5.2.2. Envase Inmediato

- *Envase secundario, en caja de carton resiste a la manipulacion, almacenaje, transporte y facil de abrir manualmente. (que no se rompa facilmente).
- * En cada caja debe llevar inscrito el nombre y el código del producto,la marca,el contenido,el tipo de proceso,el lote,la fecha de expiración, los valores declarados de tiempo y temperatura, las condiciones de almacenaje los simbolos de calidad y los datos de fabricante.

5.3-PRESENTACIÓN: Rollo

CANTIDADES TOTALES: 300 rollos

5.4.-EMBALAJE:

* Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.

5.5-VIGENCIA DEL PRODUCTO: Superior a 18 meses

5.6-<u>Unidad de Medida:</u> Unidad

5.7.-MUESTRA:

1 rollo sera entregado a Jr. Santa Rosa 941 - ex Miroquesada 941, en el área de Logística INMP, en el horario de 8:00 h a 15:15 h.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

5.7.1-PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ:

*La muestra se evaluara verificando la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas, sometiendose a las pruebas que designe el area usuaria.

Conjuntamente con la presentacion de la Oferta el postor entregara un (01) ROLLO como muestra, por cada Subítem del Item paquete de acuerdo al objeto de la convocatoria. El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- * La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas .
- * La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido dentro de las características técnicas .

*La Metodología que se utilizará. Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

6.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- * Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- * BPA Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- * BPM Buenas Prácticas de Manufactura.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO)

Clarissa Kwartaya Vaca LIC ENF ESPECIALISTĂ EN CENTRO QUIRUGRO CEP-75269 RNE. 19821

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra por un periodo de doce (12) entrenas

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 10 cm X 5 cm X 100 m

					DE	IU cm	co cm	X 100 I	111					
SERVICIOS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	TOTAL	META
UCIN	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	
BANCO LECHE	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
ntermedios/Atención Inmediata	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	52	
UCIM	4	2	4	4	2	2	4	2	2	4	2	4	36	6,7,8,9
DAAR	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	13	2,13,14
Emergencia	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	1	16	21,34,
Obst A,B,C,D,E	2	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	18	6,47,73 77,78,
Ginecología	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	16	9,80
Consultorio	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	17	
TOTAL	26	24	26	25	24	24	26	25	24	25	24	27	300	

Clarissa Huartaya Vaca LIC. ENF ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGICO CEP. 19209 RNE. 19821

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

9.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en Jirón Miro Quezada 491 – Lima - Lima, de acuerdo al cronograma de entregas y en los plazos establecidos.

10.- GARANTÍA COMERCIAL:

12 Meses

11 .- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al cronograma de entrega.

12.- PENALIDADES

Es la penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

POR EJEMPLO:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.1.- OTRAS PENALIDADES (EN CASO DE SER NECESARIO)

13.- COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

14.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

WILNSA MATERNO PERINATAL

Puth Maritan Porce Loyola Doc Department us enferment

Vº Bº y Sellos del Jefe del Departamento de Enfermería

Clarissa Hautraya Vaca Lic. ENF ESPECIALISTA EN CENTRO QUINUGICO CEP. 75769 RNE. 19821

Vº Bº y Sellos del Jefe del Servicio de Central de Esterilización



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ANUAL MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 15 cm X 5 cm X 100 m

CODIGO SIGA: 49.57.0134.0049

NOMBRE SIGA: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 15 cm X 5 cm

1.- ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Central de Esterilización

2.- FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

Brindar atención y segura a la madre y el Recién Nacido en condiciones críticas, buscando adquirir insumos de calidad, que cumplan con las normas nacionales e internacionales; garantizando un empaque adecuado para el material e instrumental quirúrgico que va a ser esterilizado en altas temperaturas y posteriormente usado en los diferentes servicios del hospital.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 15 cm X 5 cm X 100 m

4.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento esta vinculado al POI 2023 a través de las siguientes actividades:

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO

5000047 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO

5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

5000050 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS

5000055 INTENSIVOS NEONATALES - UCIN

BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN 5000078

GUIA CLINICAS

5006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO

5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA

5001189 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

5001286 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS

5001562 ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS

META: 6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,34,46,47,73,77,78,79,80

5.- CARACTERISTICA DEL BIEN

A Tar Carl Month

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

- * Superficie lisa y uniforme, sin marcas ni rallas.
- * Especifique el indicador del metodo del indicador impreso para vapor y oxido de etileno y opcionalmente para formaldehido.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

- *Efectiva barrera bacteriana contramicrooganismos
- *El plastico debe ser transparente que permita la inspeccion visual
- *De porosidad controlada, hidrofugo (impermeable al agua y liquidos), debe permitir la penetración homogénea de los agentes esterilizantes a vapor y oxido etileno
- *Papel enrrollado hacia adentro para conservar la porosidad controlada de papel y previniendo que el papel de grado médico entre en contacto con exposicion directa al polvo ,particulas , humedad y efectos ambientales donde puedan contaminar el papel de grado medico.
- * No debe presentar rasgada del film o papel cuando se abre el empaque, que proporcione un despegado limpio,no se desgarre el film y/o papel libre de fibras al abrir los paquetes
- * Debe ser resistente al sellado de 180° C a 200°C sin ocasionar rotura del film y/o rasgado del papel al apertura del empque antes o despues del proceso de esterilización.
- *Fáciles de sellar con todo tipo de máquinas selladoras y en especial con las que cuenta la institución
- * Cuente con figura indicadora de apertura correcta del empaque, impreso dentro del sellado
- *Papel para esterilizar de 70 a más gramos/metro cuadrado.
- *Contar con film de tres (3) capas a más de poliéster/polipropileno de 52 a 55 micras, de superficie uniforme y lisa, sin quebraduras ni ravas, acorde con las normas internacionales de calidad.
- *Logitud de rollo no menor de 100mt
- * Resistente a la tracción en seco y al frote
- *Sellado lateral de 1.0 cm a más de tal manera que los paquetes no exploten durante el ciclo de esterilización
- * Condiciones biológicas: Aseptico.

ANCHO FUELLE: 5CM

LARGO:100MTS

ANCHO MANGA:15CM

5.2-ENVASE:

5.2.1. Envase Mediato

- * Empaque primario plastificado que garantice hermeticidad e integridad del producto.
- * Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes
- *Rotulado indica nombre del producto, medidas, marca, características del producto, país de origen, normas técnicas, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento, nombre del fabricante, rotulado impreso por el fabricante de origen.

5.2.2. Envase Inmediato

- *Envase secundario, en caja de carton resiste a la manipulacion, almacenaje, transporte y facil de abrir manualmente. (que no se rompa facilmente).
- * En cada caja debe llevar inscrito el nombre y el código del producto, la marca, el contenido, el tipo de proceso, el lote, la fecha de expiración, los valores declarados de tiempo y temperatura, las condiciones de almacenaje los simbolos de calidad y los datos de fabricante.

5.3-PRESENTACIÓN: Rollo

CANTIDADES TOTALES: 250 rollos

5.4.-EMBALAJE:

* Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.

5.5-VIGENCIA DEL PRODUCTO: Superior a 18 meses

5.6-UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

5.7.-MUESTRA:

1 rollo sera entregado a Jr. Santa Rosa 941 - ex Miroquesada 941, en el área de Logística INMP, en el horario de 8:00 h a 15:15 h.

5.7.1-PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ:

*La muestra se evaluara verificando la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas, sometiendose a las pruebas que designe el area usuaria.

Clarista Huarcaya Vaca LIC. ENF. ESPECIALISTA EN CENTRO DUINUGICO CFP. 73759 RNE. 19821

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Conjuntamente con la presentacion de la oferta el postor entregara un (01) rollo como muestra, por cada Subítem del Item paquete de acuerdo al objeto de la convocatoria.

El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- * La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas .
- * La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido dentro de las características técnicas.
- *La Metodología que se utilizará. Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

6.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- * Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- * BPA Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- * BPM Buenas Prácticas de Manufactura.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO)

Clarissa Huarraya Vaca LIC. ENF ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGICO CEP. 7329 RNE. 19821

34

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

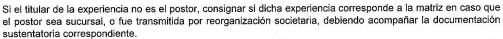
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas A la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro O CONTRATOS DE EJECUCIÓN PERIODICA O CONTINUADA, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, Y DENTRO DE LOS 8 AÑOS ANTERIORES A ESTÁ, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CANCELADOS.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.



Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra por un periodo de doce (12) entregas.

SERVICIOS	E1	E2	E3	E4	_ E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	TOTAL	META
UCIN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
BANCO LECHE	5	5	6	5	5	5	6	5	5	5	5	5	62	
Intermedios/Atención Inmediata	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	52	6,7,8,9, 10,11,1
UCIM	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	2,13,14 21,34,4
DAAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	6,47,73
Emergencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	77,78,7
Obst A,B,C,D,E	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	16	9,80
Ginecología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Consultorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
TOTAL	20	20	23	20	20	22	21	20	22	20	20	22	250/	

Clarista Huarraya Vaca LIC. ENF ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGICO CEP.73269 RNE. 19821

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA **BASES INTEGRADAS**

9.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en Jirón Miro Quezada 491 – Lima - Lima, de acuerdo al cronograma de entregas y en los plazos establecidos.

10.- GARANTÍA COMERCIAL:

12 Meses

11 .- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al cronograma de entrega.

Es la penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

POR EJEMPLO:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.1.- OTRAS PENALIDADES (EN CASO DE SER NECESARIO)

13.- COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

14.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

....UIO NACIONAL MATERNO PERINATAL

th Manitza Donce Loyola

V° B° y Sellos del Jefe del Departamento de Enfermería

Clarissa Huartaya Vaca LIC SHE ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGIOO CER. 73269 BNE. 19823

Vº Bº y Sellos del Jefe del-Servicio de Central de Esterilización

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ANUAL MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 cm X 5 cm X 100 m

CODIGO SIGA: 49.57.0134.0050

NOMBRE SIGA: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 cm X 5 cm X 100 m

1.- ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Central de Esterilización

2.- FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

Brindar atención y segura a la madre y el Recién Nacido en condiciones críticas, buscando adquirir insumos de calidad, que cumplan con las normas nacionales e internacionales; garantizando un empaque adecuado para el material e instrumental quirúrgico que va a ser esterilizado en altas temperaturas y posteriormente usado en los diferentes servicios del hospital.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 cm X 5 cm X 100 m

4.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento esta vinculado al POI 2023 a través de las siguientes actividades:

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO

5000047 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO

5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

5000050 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS

5000055 INTENSIVOS NEONATALES - UCIN

BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN

5000078 GUIA CLINICAS

5006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO

5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA

5001189 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

5001286 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS

5001562 ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS

META: 6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,34,46,47,73,77,78,79,80

5.- CARACTERISTICA DEL BIEN

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

* Superficie lisa y uniforme, sin marcas ni rallas.

* Especifique el indicador del metodo del indicador impreso para vapor

y oxido de etileno y opcionalmente para formaldehido.

*Efectiva barrera bacteriana contramicrooganismos

Clarissi Haditaya Vaca Lic. EMP ESPECIALISTA EN CENTRO DURINGEN CIP. 03269 RNE. 19821

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

*El plastico debe ser transparente que permita la inspeccion visual

- *De porosidad controlada, hidrofugo (impermeable al agua y liquidos), debe permitir la penetración homogénea de los agentes esterilizantes a vapor y oxido etileno
- *Papel enrrollado hacia adentro para conservar la porosidad controlada de papel y previniendo que el papel de grado médico entre en contacto con exposicion directa al polvo ,particulas , humedad y efectos ambientales donde puedan contaminar el papel de grado medico.
- * No debe presentar rasgada del film o papel cuando se abre el empaque, que proporcione un despegado limpio,no se desgarre el film y/o papel libre de fibras al abrir los paquetes
- * Debe ser resistente al sellado de 180° C a 200°C sin ocasionar rotura del film y/o rasgado del papel al apertura del empque antes o despues del proceso de esterilización.
- *Fáciles de sellar con todo tipo de máquinas selladoras y en especial con las que cuenta la institución
- * Cuente con figura indicadora de apertura correcta del empaque, impreso dentro del sellado
- *Papel para esterilizar de 70 a más gramos/metro cuadrado.
- *Contar con film de tres (3) capas a más de poliéster/polipropileno de 52 a 55 micras, de superficie uniforme y lisa, sin quebraduras ni ravas, acorde con las normas internacionales de calidad.
- *Logitud de rollo no menor de 100mt
- * Resistente a la tracción en seco y al frote
- *Sellado lateral de 1.0 cm a más de tal manera que los paquetes no exploten durante el ciclo de esterilización
- * Condiciones biológicas: Aseptico.

DIMENSIONES

ANCHO FUELLE: 5CM a 6CM

LARGO:100MTS

ANCHO MANGA: 20CM

5.2-ENVASE

5.2.1. Envase Mediato

- * Empaque primario plastificado que garantice hermeticidad e integridad del producto.
- * Exento de partículas extrañas, rebabas y/o aristas cortantes
- *Rotulado indica nombre del producto, medidas, marca, características del producto, país de origen, normas técnicas, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento, nombre del fabricante, rotulado impreso por el fabricante de origen.

5.2.2. Envase Inmediato

- *Envase secundario, en caja de carton resiste a la manipulacion, almacenaje, transporte y facil de abrir manualmente. (que no se rompa facilmente).
- * En cada caja debe llevar inscrito el nombre y el código del producto,la marca,el contenido,el tipo de proceso,el lote,la fecha de expiración, los valores declarados de tiempo y temperatura, las cndiciones de almacenaje los simbolos de calidad y los datos de fabricante.

5.3-PRESENTACIÓN: Rollo

CANTIDADES TOTALES: 200 rollos

5.4.-EMBALAJE:

- * Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.
- 5.5-VIGENCIA DEL PRODUCTO: Superior a 18 meses

5.6-UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

5.7.-MUESTRA:

1 rollo sera entregado a Jr. Santa Rosa 941 - ex Miroquesada 941, en el área de Logística INMP, en el horario de 8:00 h a 15:15 h.

5.7.1-PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ:

*La muestra se evaluara verificando la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas, sometiendose a las pruebas que designe el area usuaria.

Clarissa Historaya Vaca Lic. ENF ENPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGNO CEP. (73269 ENE. 19821

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Conjuntamente con la presentacion de la oferta el postor entregara un (01) rollo como muestra, por cada Subitem del Item paquete de acuerdo al objeto de la convocatoria.

El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- * La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas .
- * La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido dentro de las características técnicas .
- *La Metodología que se utilizará. Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

6.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- * Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- * BPA Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- * BPM Buenas Prácticas de Manufactura.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO)

Mulmaya

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas A la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro O CONTRATOS DE EJECUCIÓN PERIODICA O CONTINUADA, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, Y DENTRO DE LOS 8 AÑOS ANTERIORES A ESTÁ, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CANCELADOS.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra por un periodo de doce (12) entregas.

Clarissa Muartaya Vaca Lic. Self Especialista En CEPHTO QUIRUGICO CEP. 73269 RNE. 19821

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 20 cm X 5 cm X 100 m

SERVICIOS	E1_	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	TOTAL	META
UCIN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
BANCO LECHE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Intermedios/Atención Inmediata	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	52	
UCIM	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	6,7,8,9,
DAAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10,11,1 2,13,14,
Emergencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	21,34,4
Obst A,B,C,D,E	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	16	6,47,73, 77,78,7
Ginecología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9,80
Consultorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1
TOTAL	16	16	18	16	16	18	16	16	18	16	16	18	200	

9.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en Jirón Miro Quezada 491 – Lima - Lima, de acuerdo al cronograma de entregas y en los plazos establecidos.

10.- GARANTÍA COMERCIAL:

12 Meses

11 .- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al cronograma de entrega.

12.- PENALIDADES

Es la penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

POR EJEMPLO:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.1.- OTRAS PENALIDADES (EN CASO DE SER NECESARIO)

13.- COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

14.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

V° B° y Sellos del Jefe del Departamento de Enfermería

Clarissi Muirtayi Vaca LIC. EMP ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGGO CEP. 79243 RNE. 19821

Vº Bº y Sellos del Jefe del Servicio de Central de Esterilización



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN ANUAL MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 cm X 6.5 cm X 100 m

CODIGO SIGA: 49 57 0134 0052

NOMBRE SIGA: MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 cm X 6.5 cm X 100 m

1.- ÁREA USUARIA SOLICITANTE:

Central de Esterilización

2.- FINALIDAD PÚBLICA DEL REQUERIMIENTO

Brindar atención y segura a la madre y el Recién Nacido en condiciones críticas, buscando adquirir insumos de calidad, que cumplan con las normas nacionales e internacionales; garantizando un empaque adecuado para el material e instrumental quirúrgico que va a ser esterilizado en altas temperaturas y posteriormente usado en los diferentes servicios del hospital.

3.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 cm X 6.5 cm X 100 m

4.- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

El presente requerimiento esta vinculado al POI 2023 a través de las siguientes actividades:

5000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES

5000045 BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL

5000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO

5000047 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO

5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES

5000050 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

5000054 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES

ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS

5000055 INTENSIVOS NEONATALES - UCIN

 $_{\rm 5000078}$ BRINDAR A POBLACION CON INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL TRATAMIENTO SEGUN GUIA CLINICAS

5006011 ATENCION DE LA PACIENTE CON LESIONES PREMALIGNAS DE CUELLO

5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA

5005905 ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA

5001189 BRINDAR APOYO AL DIAGNOSTICO POR IMAGENES

5001286 VIGILANCIA Y CONTROL DE EPIDEMIAS

5001562 ATENCIONES EN CONSULTORIOS EXTERNOS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS

META: 6,7,8,9,10,11,12,13,14,21,34,46,47,73,77,78,79,80

5.- CARACTERISTICA DEL BIEN

5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS

* Superficie lisa y uniforme, sin marcas ni rallas.

* Especifique el indicador del metodo del indicador impreso para vapor

y oxido de etileno y opcionalmente para formaldehido.

*Efectiva barrera bacteriana contramicrooganismos

*El plastico debe ser transparente que permita la inspeccion visual

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

*De porosidad controlada, hidrofugo (impermeable al agua y liquidos), debe permitir la penetración homogénea de los agentes esterilizantes a vapor y oxido etileno

- *Papel enrrollado hacia adentro para conservar la porosidad controlada de papel y previniendo que el papel de grado médico entre en contacto con exposicion directa al polvo ,particulas , humedad y efectos ambientales donde puedan contaminar el papel de grado medico.
- * No debe presentar rasgada del film o papel cuando se abre el empaque, que proporcione un despegado limpio,no se desgarre el film y/o papel libre de fibras al abrir los paquetes
- * Debe ser resistente al sellado de 180° C a 200°C sin ocasionar rotura del film y/o rasgado del papel al apertura del empque antes o despues del proceso de esterilización.
- *Fáciles de sellar con todo tipo de máquinas selladoras y en especial con las que cuenta la institución
- * Cuente con figura indicadora de apertura correcta del empaque, impreso dentro del sellado
- *Papel para esterilizar de 70 a más gramos/metro cuadrado.
- *Contar con film de tres (3) capas a más de poliéster/polipropileno de 52 a 55 micras, de superficie uniforme y lisa, sin quebraduras ni ravas, acorde con las normas internacionales de calidad.
- *Logitud de rollo no menor de 100mt
- * Resistente a la tracción en seco y al frote
- *Sellado lateral de 1.0 cm a más de tal manera que los paquetes no exploten durante el ciclo de esterilización
- * Condiciones biológicas: Aseptico.

DIMENSIONES

ANCHO FUELLE:6.5cm a 8cm

LARGO:100MTS

ANCHO MANGA: 30CM

5.2-ENVASE

5.2.1. Envase Mediato

- * Empaque primario plastificado que garantice hermeticidad e integridad del producto.
- * Exento de partículas extrañas,rebabas y/o aristas cortantes
- *Rotulado indica nombre del producto, medidas, marca, características del producto, país de origen, normas técnicas, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento, nombre del fabricante, rotulado impreso por el fabricante de origen.

5.2.2. Envase Inmediato

*Envase secundario, en caja de carton resiste a la manipulacion, almacenaje, transporte y facil de abrir manualmente. (que no se rompa facilmente).

* En cada caja debe llevar inscrito el nombre y el código del producto,la marca,el contenido,el tipo de proceso,el lote,la fecha de expiración, los valores declarados de tiempo y temperatura, las condiciones de almacenaje los simbolos de calidad y los datos de fabricante.

5.3-PRESENTACIÓN: Rollo

CANTIDADES TOTALES: 200 rollos

5.4.-EMBALAJE:

* Resistente a la manipulación, almacenaje y transporte.

5.5-VIGENCIA DEL PRODUCTO: Superior a 18 meses

5.6-UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD

5.7.-MUESTRA:

de 8:00 h a 15:15 h.

5.7.1-PROCEDIMIENTO Y METODOLOGIA DE LA EVALUACIÓN DE MUESTRA QUE SE UTILIZARÁ:

*La muestra se evaluara verificando la presentación del producto de acuerdo a las especificaciones técnicas, sometiendose a las pruebas que designe el area usuaria.

Clarissi-Huarcaya Vacuic Enf Especialista En Centro Quirugico CEP 73269 RNE. 19821

Conjuntamente con la presentacion de la oferta el postor entregara un (01) rollo como muestra, por cada Subítem del Item paquete de acuerdo al objeto de la convocatoria.

El Comité Especial solicitará el apoyo al área usuaria y procederá a la evaluación de las muestras, mediante un análisis físico y visual para el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en concordancia con las especificaciones ofertadas por el postor, si la muestra no cumple será motivo de descalificación.

- * La muestra presentada, deberá contar con número de lote y la fecha de vencimiento (mes y año) las cuales deben ser los mismos que figuren en el Protocolo o Certificado de Análisis y/o Especificaciones tecnicas .
- * La presentación de las muestras será tomada en cuenta por el Comité de Selección, y se someterá al proceso de esterilización a vapor mediante el equipo esterilizador que cuenta la institución para verificar lo siguiente: 1.) resistencia al sellado con el equipo sellador con que cuenta la institución; 2.) resistencia a la tracción; 3) debe ser uniforme, liso y 4.) debe tener la capacidad de repelencia al agua; para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas de acuerdo a lo establecido dentro de las características técnicas.
- *La Metodología que se utilizará. Las muestras constituyen un medio practico y objetivo para evaluar el producto, en este caso se usara el método de observación y evaluación física del producto objeto de la convocatoria. La muestra se someterá al proceso de esterilización a vapor y otras pruebas que se detallaron en el párrafo anterior.

6.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA:

- * Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- * BPA Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- * BPM Buenas Prácticas de Manufactura.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos - ARM del Ministerio de Salud - MINSA, según corresponda.

Acreditación:

Copia Simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES); por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO)

Clarissa Huatcaya Vaca LIC SAF ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRUGICO CEP. 13269 RNE 19821

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas A la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro O CONTRATOS DE EJECUCIÓN PERIODICA O CONTINUADA, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, Y DENTRO DE LOS 8 AÑOS ANTERIORES A ESTÁ, DEBIENDO ADJUNTARSE COPIA DE LAS CONFORMIDADES CORRESPONDIENTES A TAL PARTE O LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGOS CANCELADOS.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto materia de la convocatoria, previamente ponderada, conforme a la Directiva N° 002-2016-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

8.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de hasta tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra por un periodo de doce (12) entregas.

Clarissa Huartaya Vaca 110 Saif Especialistaen Centro Quinugico Cep. 73269 RNE. 19821

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE MANGA MIXTA PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE DE 30 cm X 6.5 cm X 100 m

BE 00 oil A 00 oil A 100 il														
SERVICIOS	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	TOTAL	META
UCIN	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	
BANCO LECHE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
ntermedios/Atención Inmediata	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	52	
UCIM	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	6,7,8,9
DAAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	10,11,
Emergencia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	21,34,
Obst A,B,C,D,E	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	16	6,47,73 77,78,7
Ginecología	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9,80
Consultorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
TOTAL	16	16	18	16	16	18	16	16	18	16	16	18	200	

9.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados en el Almacén de la Entidad, sito en Jirón Miro Quezada 491 – Lima - Lima, de acuerdo al cronograma de entregas y en los plazos establecidos.

10.- GARANTÍA COMERCIAL:

12 Meses

11 .- FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de forma mensual, de acuerdo al cronograma de entrega.

12.- PENALIDADES

Es la penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

POR EJEMPLO:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

12.1.- OTRAS PENALIDADES (EN CASO DE SER NECESARIO)

13.- COORDINACIÓN PARA LAS INDAGACIONES DE MERCADO:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

14.- SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Enfermera Jefe de Servicio de Central de Esterilización

x Ellan Gligices

Vº Bº y Sellos del Jefe del Departamento de Enfermería

Clarista Huntaya Vata
Clarista Huntaya Vata
Clarista Huntaya Vata
V° B° y Sellos del Jany del Selvicio de Central de Esterilización

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

 Resolucion de Autorizacion Sanitaria de funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al establecimiento farmacéutico, emitida por la Direccion general de medicamentos Insumos y Drogas (DIGEMID) como nacional de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos snitarios – ANM o por la Regional de Medicamentos- ARM del Ministerio de Salud – MISA según corresponda

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

1. Copia Simple Resolucion de Autorizacion Sanitaria de funcionamiento

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [S/. 600,000.00] SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/.50,500.00 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) ; por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes [PAPEL CREPADO TELA NO TEJIDA, MANGAS TYVECK, MANGAS MIXTAS DE DIFERENTES MEDIDAS A LO SOLICITADO) Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN						
A.	PRECIO							
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar						
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios,						
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el	según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP						
	precio de la oferta (Anexo N° 6).	Oi						
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio						
		[De 50 a 100] puntos						

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de "ADQUISICION ANUAL DE
MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL
SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA
que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD,
con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por [], identificado con
DNI N° [], y de otra parte [], con RUC N° [], con domicilio
legal en [], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N°
[] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente
representado por su Representante Legal, [], con DNI N°
[], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro
de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le denominará EL
CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** N°034-2023-INMP; "] para la contratación de ""ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA ", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** N°034-2023-INMP; "] para la contratación de ""ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE STERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO13

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DE LOS PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

 "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [DOS (2) AÑOS] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [......]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	·	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXOS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP" - PRIMERA

CONVOCATORIA

Presente					
El que se suscribe, [], representante CONSORCIO], identificado con [CONSIGNA [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE siguiente información se sujeta a la verdad:	AR TIPO DE D	OCÚMEI	NTO DE	IDEN	TIDAD] N°
Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :	1			T	
RUC:	Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					
Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁰ Ibídem

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION **BASES INTEGRADAS**

DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA **CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION
CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP" - PRIMERA
CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

TOTAL	ABI	16276	IC VALLE C
IUIAL	ODL	JOAU	IUIVLO

100%24

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

"ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № N°034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N. CONTRATO LOGA	_	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	(.AIVIRIC)	MONTO FACTURADO ACUMULADO 32
1										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

BASES INTEGRADAS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № №034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № N°034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO Nº 12

CARTA DE COMPROMISO DE CANJE

Lima,de2023
Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № N°034-2023-INMP "ADQUISICION ANUAL DE MANGAS MIXTAS DE PAPEL Y PLASTICO PARA ESTERILIZACION CON FUELLE PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL INMP " - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. Nº, Representante Legal de, con RUC Nº, remite la presente "Carta de Compromiso de Canje", de los productos objeto de la convocatoria que nos sean adjudicados en el presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 034-2023-INMP - PRIMERA CONVOCATORIA
El canje será efectuado antes de la fecha de expiración del producto y/o en el caso de detectarse deficiencias en la calidad por vicios ocultos no divisados al ingreso de los bienes atribuibles al contratista.
Dicho canje, se efectuará en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios luego de recibir notificación oficial y no generará gastos adicionales a vuestra Entidad.
Atentamente,
Firma y Sello del Representante Legal DNI. Nº